

LA TERTULIA.

DIARIO PROGRESISTA-DEMOCRÁTICO DE LA MAÑANA.

AÑO II.

Domingo 3 de Noviembre de 1872.

NÚM. 299.

LA TERTULIA.

MADRID 3 DE NOVIEMBRE DE 1872.

LOS INGRATOS.

En el mundo político, ha dicho un gran poeta y filósofo, Víctor Hugo, es donde más abunda la semilla de la ingratitud. Y no falta razón al ilustre autor de *Los Miserables*.

En política, es decir, en la lucha constante y diaria de los partidos, en los varios accidentes de ese combate que es casi siempre de saludables efectos, la gratitud se olvida, el favor se desconoce, y el desprecio y la ceguera toman un principal asiento. Para una gratitud que no se olvide, hay ciento que, como el humo, se disipan y pierden.

¿Se quiere un testimonio reciente, fresco, si nos es permitida la frase? ¿Se desea un hecho que patentice y evidencie lo que acabamos de esponer? Hélo aquí.

Fué siempre achaque de la gente unionista desvirtuar los hechos y aun las ideas, si el hacer esto le había de reportar algún beneficio particular ó de bandería; empero jamás se dió ejemplo de lo que actualmente dice, no ya la prensa unionista, si que también la sagastina, con motivo de la solemne sesión que tuvo lugar en el Congreso el día 29 del pasado Octubre.

Indignos insultos dirigen con tal ocasión al gran partido radical; artículos inculcables han visto la luz en los diarios mal llamados conservadores; y mas donde la ingratitud se manifiesta clara, de una manera que no admite duda, es en la forma soez y vergonzosa que emplean para censurar y vituperar la noble, la elevada, la digna conducta de D. Manuel Ruiz Zorrilla.

¡Ingratos!
¿Qué buscan, al adoptar senda tan peregrina? ¿Qué se proponen? ¿Que el vulgo preste crédito á sus frases de relumbro, á sus ridículas hiperboles, hijas de la envidia, y nada más que de la envidia, del desprecio, y nada más que del desprecio? ¿Que el país retire su confianza al jefe del partido radical?

¡Ah señores que os apellidais conservadores de la gloriosa revolución de Setiembre! Vuestra táctica es conocida, y vuestra política menuda harto egoísta para que el pueblo español la olvide; ni tiene la importancia que le atribuis, ni hace el efecto que apetecéis. Tachais de innoble, de desleal, hasta de *incivica*, la conducta del presidente del Consejo de ministros en aquella memorable sesión, y no acertáis á comprender, sin duda porque el amor propio y la mezquindad os ciegan y ensorbecen, que la nación aplaude, y aplaude con entera efusión, la patriótica y sin igual conducta observada por el Sr. Ruiz Zorrilla con la proposición de Moreno Rodríguez.

¿Que mas pudo hacer el jefe del gabinete?

Luchó con los deberes que le impone una antigua y sincera amistad, luchó con los que entraña la árdua dirección de la cosa pública, y como hombre de honor, y como hombre de ley, y como hombre de gobierno, dejó libre la votación, para que la historia no pudiera escribir nunca que antepuso á los altos intereses de la patria, los de una amistad quizá no correspondida.

Los que asistieron á la jornada del martes, los que presenciaron aquel acto solemne, los que, exentos de todo rencor, se empararon en las conmovedoras palabras del Sr. Ruiz Zorrilla, no solo vieron en la dignísima y elocuente oración de este gran republicano un vivo y fiel testimonio de la grandeza de su alma, sino que se penetraron también de la sinceridad e hidalgüa de sus protestas.

¿Quién no vió al jefe del poder ejecutivo luchar uno y otro momento, una y otra hora, con dos deberes que se encontraban y que exigían de él una resolución que á salvo dejara, de un lado el buen nombre de su amistad, y de otro su crítica posición de cabeza del ministerio?

Pero no, hablar de esto á los conservadores ó constitucionales, aunque ninguna de ámbas cosas son, es lo mismo que predicar en desierto. Los que no tienen lealtad política, jamás la reconocen en sus adversarios; los que son extraños á todo sentimiento noble, á todo impulso generoso y levantado, ni pueden comprenderlo en los demás, ni poseen aquella caballerosidad que es menester para respetarlos en sus contrincantes.

Unionistas y sagastinos pecaron siempre de ingratos, y no iban á dejar de serlo tratándose de una persona de tanta importancia y elevación como D. Manuel Ruiz Zorrilla: ingratos por instinto, por temperamento, por

escuela, no son aptos para concebir cuánta elocuencia reúne la actitud del jefe del ministerio. ¿Quién sabe lo que habrían hecho ellos, de haberse encontrado en la delicada situación de aquel ilustre patriota! ¿Quién sabe! Acaso su asquerosa baba, su ruin política, su ya añejo y desleal proceder no hubiera respetado nada, ni los lazos de la amistad.

Alborten, griten, insulten, pues, cuanto les plazca esos ingratos de la política: ¡den largueza á su pluma sin prestar atención á la voz del deber que les avisa el torcido camino que han tomado! España contempla á unos y á otros, y allá en lo íntimo de la conciencia, sin que la pasión la turbe ni el egoísmo le rebaje, dará á cada cual el fallo merecido.

Ante tan alto tribunal, ante juez tan inflexible, todos debemos inclinar la cabeza.

Si, señores unionistas y sagastinos; mal que os pese, el pueblo español nos observa á todos, á todos nos juzga y á todos mide con igual rasero.

VOTOS RADICALES.

De provincias se nos remite, por uno de nuestros correligionarios, el artículo que á continuación copiamos, por lo bien que expresa los sentimientos puros y levantados que al partido radical animan por do quiera, y por lo que nos complace ser eco de esos sentimientos.

Dice así el mencionado artículo:

«No es lo sólo lo que nos anima en nuestras tareas el deseo de que la situación actual se consolide porque en ella se hallan todos nuestros hombres, y porque la personalidad nuestro queridísimo amigo el Sr. Ruiz Zorrilla; queremos también, y principalmente, ver acimata en España la revolución con todas sus consecuencias.

Queremos la España liberal, y esto no puede ser sin la dinastía de D. Amadeo. Prometer ó esperar otra cosa, es prometer engañando ó esperar un imposible.

En efecto, los que ahora sueñan con la restauración en la persona de D. Alfonso, pretenden engañar al pueblo español. Es un absurdo figurarse la existencia de esa monarquía, sin rodearla de los hombres todos del 43 y 56. Recuerde el pueblo español esas fechas, y sin que nosotros se lo advirtamos, comprenderá lo que podría ser una situación modelada en cualquiera de las simbolizadas por tales cifras. Restauración, significa para España pérdida de todas las libertades gloriosamente conquistadas.

Imposible es esperar que Borbon alguno dé pruebas irrechusables de enmienda ni arrepentimiento; la historia de esa familia lo dice, no solo por la rama de España, sino también en todas las dinastías que para gobernar en diferentes pueblos de la raza latina suministrara. Fernando VII ocupa el trono, y envió al patíbulo á los que se lo conquistaron. Doña Isabel fué reina por la soberanía nacional, y pretendiendo hacerse absoluta, se rodeó de los que componían la corte de Oñate. Si volvemos los ojos á Luis XVIII, le vemos en compañía de Decazes, empeñado en destruir las leyes y las costumbres creadas en muchos años de gobierno liberal. Su sucesor Carlos X, aferrado al sistema de los monarcas de derecho divino, se entregó al ministro Polignac produciendo las jornadas de Julio. La dinastía de Nápoles huyó al asomar las bayonetas francesas, regresando luego para encarecer á aquellos que nunca inclinaron la cerviz ante el loco usurpador.

Hay otra rama de esta familia que con sobrada razón es llamada espiroa; sus individuos viven adulando al tío, al primo y á la hermana, comiendo siempre á la sombra de sus parientes, y siempre conspirando en contra de ellos. Votando por la muerte de uno, escandalizan al mundo. Se inicia en Francia un movimiento, precursor de las jornadas á que hemos hecho referencia, y la voz pública acusa al de Orleans de haber suministrado los fondos, para el despues abandonar en la Rochela á sus cómplices. El Palais Royal y el de San Telmo dan siempre abrigo á conspiradores inconsecuentes y desagradecidos. No hay honores á que dejen de aspirar y que no obtengan, fundados en sus lazos de familia, y desde las posiciones que tan rastroamente se crean, nunca cesan de conspirar.

Con lo dicho basta para que la nación se convenza del crédito que puede dar á las ofertas hechas en nombre de la restauración. Aunque D. Alfonso quisiera, ni podría separarse de su afín el fiero matador de D. Enrique, ni tampoco de los que en España quieren inaugurar de nuevo el reinado de los doctrinarios.

Mas aunque la nación no se hallase poseída del desprecio con que debe mirar los halagos que hoy se la dirigen por quien jamás fué consecuente con sus promesas, no hay motivo suficiente para que la causa de la revolución se deje abandonada á sus propias fuerzas; es necesario algo más; hay que convencer á los hijos todos de la nación, lo mismo al rico propietario y banquero, que al más humilde labrador ó artista, que al hacerse la revolución en nombre de la libertad, el orden y la moralidad, se hizo con el mejor deseo de que estas palabras fuesen cumplidas.

Este es el camino mas corto que puede emprenderse para conseguir que D. Amadeo tenga en derredor de si las clases todas de

la sociedad. Con ellas se formarán en España los dos grandes partidos constitucionales, quedando solo fuera de ellos, de una parte los bullangueros de oficio, y de otra los protectores de vicios administrativos, á cuya sombra el Tesoro público servía, más que para cubrir las atenciones de la nación, para proporcionar á determinadas personas pingües rentas.

El partido que así obre, el que esto haga, sea el radical, lo que nos colmaria de alegría, sea el otro, que admitiendo la legalidad, se nos coloque en frente, el que de los dos así proceda será el que logrará poner de su parte la inmensa mayoría del país.

La circunstancia de estar hoy siendo gobierno nuestro partido, nos obliga más á hacer indicaciones desinteresadas. Hay incidentes y detalles que un ministro no tiene tiempo de estudiar ni quizás ocasión de conocer, y como dice un célebre autor, los consejos, siendo buenos, deben admitirse sin mirar de dónde vienen, con más razón deberán atenderse procediendo de un amigo.

Cuando en el año pasado, por medios reprobados, los conservadores ocuparon el poder, España toda vió con disgusto el cambio acaecido; nuestros amigos en su corta vida se llenaron de honra y murieron con gloria. En aquel cortísimo período, la situación á que como á la actual daba nombre D. Manuel, hizo mucho en pocos días, logrando así atraerse prosélitos de todos los partidos y clases, aun de los contumaces empeñados en seguir fuera de la Constitución. Obrando así el radicalismo, no hizo más que inspirarse en el deseo general, asimilándose al programa revolucionario adicionado cual hemos dicho.

La naturaleza concede al hombre la facultad de pensar y decir, y las necesidades sociales le imponen el término de sus actos.

El hombre tiene derechos que puede usar y deberes que debe cumplir. Usando de los unos y olvidando los otros, la libertad es licencia, mientras que imponiendo los segundos, y ejerciendo coacción sobre los primeros, la libertad no existe y se transforma en despotismo. Un prudente medio, tal como la ley lo garantiza, es nuestro ideal; para conseguirlo, basta hacer que la ley sea una verdad y por todos se cumpla. Que no haya ejemplo alguno de aplicarla con desigualdad entre el poderoso y el débil; las leyes á todos obligan y todos deben acatarlas y cumplirlas; que sean fuertes, é inmediato el castigo para los que intentan asaltarlas poniéndose fuera de ellas.

Si el obispo, interpretándolas á su manera desobedece, y por desgracia hay ejemplos recientes dados por personas, de cuya ilustración no debieran esperarse, el gobierno en este caso concreto, debe ser tan enérgico, cual merece la nombrada del infractor. José II, á quien ciertamente no tacharán de proteger á los jansenistas, marcó con su conducta la que todos los gobiernos deben seguir en casos semejantes; su proceder respetado al clero, se halla por decirlo así, resumido en la célebre carta que dirigió al elector Clemente de Sajonia. La fuerza moral que un gobierno necesita, puede hallarla igualando á todos. De esa manera se llega á obtener el orden bien entendido; castigando con mano fuerte al poderoso, y sin necesidad de otros recursos se contiene al débil.

No basta para que un gobierno se afiance inspirarse en la opinión del país y obrar de acuerdo con ella; necesita que sus delegados en provincias en todos los ramos y gerarquías le secunden; hay que abreviar el expediente, entresacando del personal á los que por su ineptitud ó abandono no sirvan para el cargo que se les confiera ó haya conferido; también puede haberlos venales y llenos de mala fé, produciendo de cualquier manera disgusto en el público. Con los reglamentos mandados formar se ha dado un paso, la reforma del personal atendiéndolo solo á los méritos, capacidad y celo, debe ser el complemento. Un ministro puede ser dechado de moralidad, y sin embargo, desacreditarse pronto por el proceder de sus subalternos. Moralizándose el Estado, forzadamente se moralizan la provincia y el municipio.

Otra cuestión muy principal y urgente está llamado á resolver el actual gobierno; la cuestión económica puede resolverla un hacendista con medidas que consigan afluencia del dinero á las arcas del Tesoro; si al mismo tiempo se rebajan los gastos como se ha hecho la rebaja obtenida, representa igual cantidad de menos que exigir al contribuyente, y si á éste necesariamente se le ha de pedir un sacrificio, que sea el menor posible.

Ramos hay en que los gastos hoy son los mismos que al crearse, sin embargo de que su creación tuvo lugar en tiempos abundantes; otros en que las necesidades se han hecho mayores, no por exigencias del servicio, sino porque se han creado en otros tiempos para el favoritismo.

Los hay también que, según ensayos hechos, pueden reformarse con gran economía para el Tesoro; óbrese con energía, suprimase lo superfluo y de puro lujo, dejando solo lo necesario; en cuantas capitales de provincias hay edificios, propiedad de la nación, con capacidad suficiente y sin el destino que debieran? Reuniendo muchas pequeñas economías, y al parecer insignificantes, se llega á obtener una total de consideración.

El gobierno debe tomar la iniciativa; pero, como hemos dicho al principio, hay detalles que puede desconocer, y sobre éstos debe recaer la acción fiscalizadora de la prensa. Cuanto mayor sea el grado de amistad, tanta más grande debe ser la abnegación y el patriotismo de todos para pedir reformas.

Hagan también por su parte algun sacrificio todos los que á la política se dedican, y busquen enhorabuena mejoras locales que, interesando á todos, todos las agradezcan. Recomiendese á personas de reconocido celo y suficiencia; concluya en los pueblos, donde hoy todavía, y únicamente existe, el espíritu de camarilla; dentro del partido radical hay elementos para hacer mucho bien; moralícese al país, háganse economías, que la vara de la ley pese igualmente sobre todos, y de esta suerte se cumplen nuestros deseos de ver consolidado todo lo existente, puesto que así de antemano se destruye cualquier rebelión que por los partidos extralegales se intenta.»

UN ARTICULO DEL «TIMES.»

Desde hace algunos dias tenemos guardados algunos notables artículos de los periódicos ingleses, relativos á los acontecimientos de España; pero la importancia de los sucesos políticos más inmediatos y trascendentales nos ha impedido publicar los juicios que en el extranjero se forman sobre lo que aquí pasa. Hoy que unos pocos momentos de calma nos conceden algun espacio, vamos á insertar parte de los referidos artículos. Uno de ellos, perteneciente al *Times*, es relativo á los sucesos del Ferrol, y sus párrafos más notables dicen así:

«La insurrección del Ferrol ha concluido, y puede contarse, lo mismo que el levantamiento carlista de Navarra, entre los sucesos favorables á la causa del rey Amadeo. No obstante la corta y de ningún modo brillante campaña del joven Borbon pretendiente, la insurrección hecha en su nombre nunca alcanzará mayores proporciones que las de un bandolerismo trivial y sin objeto; y la sublevación del arsenal del Ferrol, en nada se distingue de una huelga bulliciosa y tabernaria. El rumor de una perturbación en el departamento naval, no podía menos de alarmar en Madrid, donde el pueblo no ha olvidado que el derrumbamiento en 1868 del trono de doña Isabel fué causado por una demostración de la escuadra de Cádiz, á la cabeza de la cual estaba el brigadier Topete, el hombre cuyo nombre ha sido siempre después identificado con el honor español.

Además, personas versadas en los sucesos de otros países, tenían exacto conocimiento de lo ejecutado por los obreros del arsenal de Venecia, cuando aquella ciudad, en 1848, logró, aunque solamente por un corto tiempo, desembarazarse de los austríacos de Radetzky; y apenas hace falta traer á la memoria de los ingleses el pánico que se cundió por todo nuestro país á las primeras noticias del *Mutiny of the Navy*, en el siglo pasado. Pero en cuanto al Ferrol, la sublevación, fuese ó no premeditada y concertada, ni encontró favor allí, ni simpatía en otras partes. Aunque los sublevados bajaron el estandarte nacional y enarbolaron la bandera roja, y fueron acusados de haber proclamado la república federal, los negaron con igual energía los republicanos y los alfonsinos, y todas las oposiciones en las Cortes. Los hombres que estaban á la cabeza del movimiento, el brigadier Pozas y el capitán Montojo eran, según las declaraciones de los ministros, «notorios por su oscuridad»; Montojo, oficial de Marina, había sido «desafiorado por su muy mala conducta»; y Pozas, quien en 1848 mandaba una facción carlista, «vendió sus adherentes al mariscal Concha por 300 onzas de oro, y fusiló á su teniente, porque tuvo el honroso valor de no asentir al pacto infame.» Este mismo Pozas, según estamos informados, se lanzó al campo como republicano rojo en Tarragona en 1869, y despues de la caída de su partido en aquella ciudad, fué enviado á Filipinas, de donde, una amnistía, de las que tan frecuentes son en España, le volvió á su país, incapaz de trabajo honesto y pronto á cualquier crimen.

Si hubiera sido verdad, como se dijo, que la sublevación del Ferrol era el resultado de una conspiración con ramificaciones en toda la extensión de las montañas de Cantabria y los Pirineos, y la señal de una erupción general desde la bahía de Vigo hasta Barcelona, se podía considerar su historia como la evidencia más satisfactoria de la absoluta incapacidad de una acción combinada y determinada por parte de los españoles mal contentos. El arsenal del Ferrol ha estado en manos de los rebeldes por más de una semana, y no solo no hubo *novedad alguna*, como dice la frase oficial, en cualquiera otra parte de España, sino que también todos los llamamientos de los sublevados á los ciudadanos, á la pequeña guarnición y á las tripulaciones de los buques surtos en la bahía, no obtuvieron la menor contestación.

Parece que las tropas en el Ferrol no pasaban de 200 hombres, y el capitán general de Galicia, Sanchez Bregua, estaba en la Coruña, sin buques para trasladar sus soldados á través de la mar hasta el Ferrol. Consiguió, marchó por tierra, por un camino largo, por la vía de Betanzos, Puentevede y Neda, pasando por detrás de las cuatro grandes calas que forman el más hermoso de todos los paisajes de la Europa. Obedeciendo, quizás, á sus propios instintos apacibles, oyendo las solicitudes de los habitantes, el capitán general, cuando llegó al Ferrol, estuvo muchos dias sin empezar las hostilidades, sea con la esperanza de intimidar los insurrectos sin más que con la presentación de sus fuerzas, sea con la convicción de que un bloqueo estricto lo traería á la razón. En realidad, algunos habían ya ó desertado ó presentado su sumisión,

pero la mayoría de los sublevados estaban ebrios hasta tal punto, que se hallaban absolutamente incapacitados de obrar por sí mismos, y no es improbable que éstos hubiesen continuado la resistencia, á que sus jefes, desesperanzados de obtener perdón, los incitaban. Pero, cuando la lucha pareció inevitable, y cuando todo estaba dispuesto para el ataque, los insurrectos perdieron el ánimo y en masa se dispersaron ó se rindieron.

Como era de esperar, ha sido aprobada en el Senado la proposición que declara libre de gastos los títulos del joven hijo del tan heroico como infortunado general Prim.

La nación española, patria de hidalgos y aguerridos liberales; la nación española, sueño bendito donde siempre ha brotado el sentimiento de gratitud, puede añadir un punto más á los brillantes que su historia manifiesta.

La tiranía vergonzante, la desmoralización encubierta, peores mil veces que el despotismo declarado y el libertinaje asiático con todas sus condiciones, dominaban á este país, en que los hijos de la libertad habían en tantas ocasiones levantado cadáveres para sus verdugos reuniendo cadáveres de hermanos.

Una reina desmoralizada; unas leyes que se sobreponían á la razón y al sentimiento; una banda de mandarines que consumían el producto de nuestro laborioso pueblo y rebajaban la dignidad de nuestra antigua alcurnia, eran el poder supremo conculcando derechos, maltratando familias y consumiendo propiedades, cuando el invencible héroe de Africa y de Méjico, de Madrid y Barcelona, saludaba la libertad de España, ofreciendo como responsable ante las balas del despotismo su pecho de honrado y franco liberal.

Lágrimas puras corrieron por las mejillas de todo buen español, cuando en la bahía de Cádiz, al frente de Barcelona, en Reus y en Madrid, apareció el nombre del héroe, del valeroso general, héroe de los Castillejos.

Su apellido venerando, fué la adoración de todos los buenos hijos de España. Aquí no hubo distinciones políticas. Don Juan Prim y Prats, recibió el saludo de los federales como el saludo de los progresistas. Todos le querían; todos le adoraban.

Los héroes de la patria no tienen más bandera que la bandera de su pueblo.

Por eso mismo, sobre la tumba de los héroes no ondea la bandera de un partido, ondea la bandera de una nación.

Ha de ser injusta esa nación que dispuso de la vida del padre, ha de ser injusto el pueblo que le vió salvar y defender su bandera, ha de ser injusta la marcha de los leales legisladores del Estado, prescindiendo de consideraciones y desdeshando al hijo, quizá del nuevo Cristo de las virtudes políticas de toda una sociedad?

Lenos de satisfacción, aplaudiendo la levantada conducta de los votantes del Senado á favor del ilustre y joven vizconde del Bruch, hijo del infatigable y difunto general Prim, debemos consignar, no en aras de nuestro partido, en aras de la justicia, de la razón y de la gratitud, que el único voto que ha tenido en contra debe ser, ó de algun pobre ambicioso, hijo de sus adulaciones para con el pueblo que le ha elegido, por más que respetemos su alta significación, su honra y su nombre, ó de algun cándido instrumento de una raquítica y miserable oposición.

¡Honra á la España que así sabe responder á sus deberes de dignidad!

Un colega, de cuya sistemática é infructuosa oposición, que es la misma de todos los conservadores mistos de sagastino-montpensierista y alfonsino, nos hemos ocupado en otras ocasiones, vuelve en sus trece diciéndonos anoche que la vida de la dinastía está á merced de los amigos encubiertos y declarados de la república; esto es, de cimbríos y federales, que el día que gusten derribar al gabinete actual no tienen más que juntarse, sumando sus votos.

No viva de ilusiones tan añejas el diario que así se expresa.

Los partidos nobles, los partidos que á la sombra de la verdadera libertad desarrollan su camino y marchan á un fin desinteresado y patriótico, no guardan vitorias en su seno. Debilidad es esta de los mohosos conservadores, y por su conciencia juzgan la de los demás.

Dentro de nosotros, repetimos una vez más, no hay más que una comunidad: la de los progresistas democráticos.

La dinastía vive y vivirá con vigorosa existencia, resguardada y defendida por los que en el pecho llevan la Constitución y en sus brazos las fuerzas para todo combate. La dinastía cuenta, no con este ministerio que á su lado moriría si preciso fuere, cuenta con la mayoría inmensa de la nación, amante fiel de los altos principios que el ilustre vástago de la casa de Saboya representa.

No tema ni provoque temores la prensa conservadora; los federales, trabajando dentro del art. 17 del Código fundamental, no pensarán nunca, como nunca pensamos los radicales, en lazos de destrucción para inocular en las aras de la demagogia la existencia de la única forma de gobierno que salva á su país y sirve, como plancha de plomo, para aplastar la cabeza de la serpiente de las reacciones, que es el bando á que el colega pertenece, bando de excentricas esperanzas, hijo de la conspiración y de las camarillas, ahorrado ya por el fallo solemne de la nación soberana.

Un apreciable colega de provincias, *La Crónica de Cataluña*, haciéndose cargo de

las noticias que han circulado en estos días respecto á crisis ministerial, dice con sensata crítica:

«Un cambio ministerial en estos momentos lo consideramos como altamente dañoso á la revolución.»

Aunque con distintas frases así lo expresan también otros apreciables colegas de diferentes capitales, en contradicción con la ilustrada prensa conservadora, que prevaleciendo, como una parte de la federal, de lo ocurrido en la sesión del Congreso el día 29 de Octubre, intentan demostrar una derrota del gobierno allí donde el gobierno se presentaba completamente ageno al asunto que se debatía, por más que sus individuos se interesaran como diputados en determinada solución.

Los enemigos del orden, de la prosperidad y el bienestar de la nación, ni estudian su sistema opositorista, ni piensan en otra cosa que en guerrear constantemente contra todo, sea ó no propia la guerra, y con venga ó deje de convenir á los fines democráticos de la revolución.

Aplaudimos la sensatez del colega catalán, que conoce perfectamente las necesidades y las exigencias del Estado y de la revolución.

En uno de nuestros últimos números indicábamos la actitud de *El Diario Español* y *El Debate*, que entre sí, y partiendo de la protesta ó de la aprobación del anunciado banquete conservador-liberal-sugastino-alfonista, habían llegado á provocarse á polémica de seria política.

Pues bien, las valentías enfriaron. *El Debate*, aceptando el reto de su colega, le dedica una serie de preguntas tan funestas y despiadadas, que *El Diario Español*, huyendo el bulo con buena sombra y mejor palique, le hace conocer que sus maliciosas interrogaciones serían propias de los radicales, porque *parece mal* que se dirijan tiros *mal disimulados* á los hombres de su partido.

Fatalmente queda *El Diario Español*. Dentro de los conservadores andan errantes dos razas distintas: una de Japhet, otra de Sem, una de cultura y algún adelanto, otra de barbárie y retroceso, y los resultados del más leve choque tienen que ser siempre como *el jas y el nefas*.

Ahora el valiente es *El Debate*. Su colega ha vuelto sin querer la oración por pasiva; usurpa á aquel su figura de dómine; echa mano á la palma y quiere darle una lección teórico-práctica de prudencia y recitid, cuando lo que se descubre es un *penitete me* para que el contrincante no prosiga.

¡Alma y valor! Adelante con la polémica; los radicales no hacen preguntas como las de *El Debate*, porque los radicales pisan siempre en firme y no andan con retenciones. *El Diario* sacude el conflicto, pero *El Debate* le vapulea.

A ella, *conserva-borbónicos*.

Nunca creímos que las oposiciones se apoderaran de hechos sencillísimos y justificados en la ley misma, para criticar tan duramente como lo hacen *El Debate* y *La Prensa*, á funcionarios dignísimos y respetables.

Si el presidente de la audiencia de Granada hubiera sostenido el nombramiento de juez municipal de Alcaudete á favor de don Mariano Martín Ruiz, sin duda habría contado con los plácemes de los amantes de la justicia, de los escandalizados ante la *inmoralidad* de la situación; pero en cambio el artículo 122 de la ley orgánica del poder judicial habría sido letra muerta. ¡Qué magnífico contraste!

D. Ricardo Díaz de Rueda, respondiendo una vez más á su recitid, anuló el nombramiento hecho el día 12, porque no podía menos de anularlo. Es verdad que el D. Mariano Martínez ocupaba el primer lugar en la terna, y estaba recomendada su reelección por alguna circular, motivos que determinaron la orden anulada; pero D. Víctor Torres del Castillo, era letrado, y su preferencia es indiscutible.

Y sabido esto, ¿se atravesarán los periódicos de oposición á criticar la conducta del digno presidente de la audiencia de Granada?

No lo creemos, no podemos creerlo. No ignoramos que tomó su segundo acuerdo sin reclamación del interesado; pero ciertamente que no debe temer un cargo que honra, porque todo su fundamento es el cumplimiento de la ley sin excitación particular, cuyo acto, por otra parte, no prohíbe nuestra legislación.

¿Quedan satisfechos los señores conservadores? ¿Cuándo concluirán las oposiciones sistemáticas? ¿Cuándo se apelará á la razón, á la equidad, á la justicia y al derecho, para censurar los actos de los gobiernos?

En los días 21 y 22 del pasado tuvo lugar, en la sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, la vista en recurso del importante pleito que el ayuntamiento de Sevilla seguía hacia años contra la compañía del Guadalquivir; y habiéndose dictado ya fallo á favor de ésta, le enviamos nuestro parabién á sus socios, y á su notable defen-

tor, el Excmo. Sr. D. Nicolás María Rivero, por tan señalado triunfo.

Con motivo de la interpelación hecha en las Cortes sobre la disidencia habida entre las dos autoridades civil y militar de la isla de Cuba, debemos manifestar que, según cartas de personas autorizadas recibidas en Santander, se hacen los mayores elogios de nuestro dignísimo amigo y correligionario el Sr. Perez de la Riva, sin lastimar por esto á la autoridad militar, y se asegura que la civil ha desplegado (estas son las palabras del corresponsal á que nos referimos) grandes condiciones de dignidad y de carácter, haciéndose estimar de todos los hombres de bien.

Esperamos que el gobierno resolverá pronto este incidente, de suyo desagradable, con el recto criterio que corresponde al partido radical.

Tenemos una verdadera satisfacción en poder reproducir el siguiente suelto que publica el periódico *Las Provincias*, de Valencia, en su número del 30 de Octubre próximo pasado:

«Habiendo censurado *La Iberia* al excelentísimo é ilustratísimo señor presidente de la Audiencia de este distrito, por la separación de algunos jueces municipales, se nos dice por personas autorizadas, que todas las que ha acordado han sido en virtud de expediente incoado por reclamación de parte, y previos los informes evacuados y oído el fiscal de la Audiencia, habiendo sido desestimadas quizás la mayoría de aquellas, por no haberse justificado las causas de incapacidad ó incompetencia prescritas en los 110 y 111 de la ley orgánica del poder judicial, y circulares varias del ministerio de Gracia y Justicia. Y prueba que han sido bien declaradas unas y otras, que teniendo los agravados recurso al ministerio de Gracia y Justicia contra las decisiones de los presidentes de Audiencia, conforme al art. 162 de la citada ley, ninguno se ha interpuesto en forma, y si algunos, tal vez no pasan de diez, han acudido directamente á dicho ministerio, y por esto se ha reclamado el expediente ó pedido informe, tal vez solo un acuerdo se ha revocado, y que en efecto dice mucho por la forma con que se ha dictado, y por lo que en él se ha dispuesto.

Por lo demás, las personas que bien enteradas nos proporcionan estos informes, encaman el celo del señor presidente de la Audiencia en el cumplimiento de todo lo que se relaciona con la administración de justicia, siendo muchas las gestiones que ha practicado cerca del gobierno y de la diputación provincial y ayuntamiento para mejorar la casa-audiencia, y poner sobre todo en el estado de decoro que corresponde, el monumental salón de Cortes de este reino, hasta formar los oportunos expedientes y presupuestos, debido todo exclusivamente á su iniciativa y laboriosidad, quedándole Valencia agradecida.»

Un poseedor inglés de fondos españoles, que se firma *gran poseedor* de ellos, y que se supone ser el jefe de una de las principales casas de banca del mundo, ha publicado en el decano de los diarios europeos la siguiente interesante comunicación:

«Sr. Director de *El Times*. Muy señor mío: respecto á las importantes observaciones sobre la Hacienda española publicadas en su número del lunes pasado, diré á V. que no es posible el pedir al Sr. Ruiz Gomez mejores condiciones, porque los tenedores, según la recomendación de la comisión del Foreign Bondholders, aceptaron en Mayo último un compromiso que era indisputablemente menos favorable para los tenedores que el actual.

En efecto, el predecesor del Sr. Ruiz Gomez, señor Camacho, obtuvo la concesión de pagar durante siete años un tercio de los intereses de la deuda en papel con interés de 5 por 100 y 1 por 100 amortización, que extinguiría esta deuda especial en unos 37 años. El Sr. Ruiz Gomez propone pagar por cinco años los mismos intereses en deuda del 3 por 100 consolidado al tipo de 50 por 100, así garantizando al tenedor 6 por 100 de paridad.

En otras palabras: mientras bajo el plan antiguo España pagaba solamente 5 por 100 al tenedor y prometía extinguir la deuda sin beneficio para nadie, bajo el nuevo plan el tenedor recibe 6 por 100 sin deducción ninguna.

Cualquier tenedor puede, si quiere, del 6 por 100 aplicar 1 por 100 á la amortización. Además, yo creo que es ventajoso obtener 3 por 100 consolidado vendible en todas las capitales de Europa, á recibir un papel especial emitido á la par y llamado amortizable.

Si fuese posible, sin perjuicio de España, yo aconsejaría al señor ministro adelantar un paso en su marcha liberal, y emitir el 3 por 100 al precio de Bolsa, pero formando en consideración lo que ha pasado en este asunto, dispuesto á hacer oposición á una proposición presentada de buena fe, que es mejor que otra que los tenedores han creído justo aceptar antes.»

En nuestro próximo número daremos á conocer las observaciones de *El Times* á que se refiere el comunicante, porque son también de mucho interés en cuanto demuestran que el Sr. Ruiz Gomez ha encontrado la mejor de las soluciones posibles en un asunto sumamente espinoso y ocasionado á graves conflictos.

Ha llegado á Madrid, y se hospeda en el hotel de los Príncipes, el director del Banco de París, Mr. Dalahaute. Ayer celebró este distinguido banquero una conferencia con el ministro de Hacienda, conferencia que sin duda alguna ha debido ser importante y relacionada con los proyectos rentísticos del Sr. Ruiz Gomez.

Ha sido presentado á la junta de la Deuda pública de España un notable escrito formulado por el Excmo. Sr. D. Ignacio Rojo Arias, en representación de Mad. Antonieta Lejeune y su hija, pidiendo la liquidación del crédito de Mr. Michel Jeune, banquero en París, contra el Tesoro español. Sentimos no poder disponer de bastante espacio para ocuparnos, como se merece, de este interesante documento, que desarrolla de un modo admirable todas las cuestiones que con dicha liquidación se rozan.

Anteayer quedó aprobado el proyecto de ley sobre arreglo de la Deuda en esta forma:

«Artículo 1.º Durante cinco años consecutivos, que comprenden diez semestres, y empezarán á contarse desde el día que vence en 31 de Diciembre próximo, se abonará á los portadores de las varias clases de Deuda que especifica el artículo siguiente dos tercios de su interés en metálico, y el otro tercio en papel de la Deuda consolidada exterior ó interior al tipo de 50 por 100. Solo se pagará en Deuda exterior el tercio de interés correspondiente á la Deuda de esta misma clase. El tercio de interés de las otras deudas se pagará en Deuda interior.

Art. 2.º Están sometidas á las prescripciones de esta ley las clases de deuda que á continuación se expresan:

1.º La Deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior.

2.º Las inscripciones intrasferibles, cualquiera que sea su aplicación, destino y procedencia.

3.º Las acciones de crederitas.

4.º Las acciones de obras públicas emitidas y las que se emitan.

5.º Las obligaciones del Estado por subvenciones á ferro-carriles.

6.º La Deuda del material del Tesoro.

Art. 3.º Los dos tercios que se han de satisfacer en metálico, se pagarán en dos mitades iguales al vencimiento de cada semestre. Cuando la cantidad á pagar exceda de 500 millones de reales, se pagará el tercio en metálico en cada semestre, exceptuando la Deuda exterior, exigida en metálico la parte correspondiente á los dos tercios que en metálico han de pagarse, y en papel el tercio que se paga en consolidado.

Art. 4.º La entrega de valores en pago del tercio se verificará en cada semestre. Cuando la cantidad á pagar exceda de 500 millones de reales, se entregará un residuo negociable en Bolsa. Los dueños de estos residuos podrán acumularlos para disponer de ellos en el momento que les convenga, pero no podrán canjearlos por título.

de fondo y forma que oscurecen la justa reputación literaria del autor de *Los Lazos de la familia*.

Zarzuela cómica la titula, y á la verdad no sé qué manera de adjectivar es esta. ¿Qué entiende el Sr. Larra por género cómico? ¿El hacer reír? Pues entonces desahogado hasta mas no poder, ha estado en la elección de su plan, y en su desarrollo, y en su terminación. Si lo cómico fuese hacer reír, entonces el género bufo tendría razón de existir siempre, sería un género tan perpetuo como la sociedad, y el género bufo es hijo de determinadas épocas, nace entre las locuras de un siglo y muere al poco tiempo, por lo mismo que no tiene al nacer condiciones vitales. El género cómico, por consiguiente, es una cosa muy distinta de hacer reír, es un género más elevado que todo eso, es la expresión genuina del lado fino de la sociedad, ridiculizado hasta cierto extremo para conseguir determinados fines.

Y se encuentra todo esto en el libro de la zarzuela de Caballero? Creo que no, mi querido Rafael; solo hay un detalle que significa algo, la hipocresía con que se ocultaban el escándalo y el libertinaje en la corte de aquel famoso rey que tenía encomendado el destino de nuestra España al padre Nithard. Fuera de esto, que es lo único detallado que veo en todo el cuadro, allí no hay idea clara y determinada, los incidentes que revisten la acción, son completamente inverosímiles; los caracteres, desfigurados de los personajes; en una palabra, amigo mío, un laberinto de especies, salidas y entradas, que cansan al público, y que han pasado una noche y otra gracia á la bellísima música de D. Manuel Fernández Caballero.

Hay una joven duquesa que, según la pinta el

Art. 5.º El pago en metálico de los dos tercios de los intereses de la deuda será garantido con el ingreso de los pagares de compradores de bienes nacionales y con los bienes que restan por vender, deducida la parte necesaria para saldar el descubierto actual del Tesoro. En representación de estos bienes se depositarán en el Banco hipotecario de España, creado por ley especial, una suma de 150 millones de pesetas en billetes hipotecarios, que constituirá la garantía del pago en metálico de los dos tercios de los intereses de la Deuda.

Art. 6.º Pasados los cinco años que fija el artículo 1.º, las deudas volverán á gozar el interés íntegro.

Art. 7.º Se autoriza al gobierno para emitir títulos de la Deuda consolidada exterior ó interior en cantidad suficiente para producir 250 millones de pesetas, ó sean 1.000 millones de reales efectivos. La negociación de estos valores se hará precisamente en «licitación» pública ó por arreglo con los acreedores del Tesoro al tipo fijado previamente por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros. El producto de esta negociación se destina á saldar la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 8.º Los intereses de la Deuda consolidada emitida en virtud de la autorización concedida por el artículo anterior, serán pagados dos tercios en metálico y un tercio en papel, durante el período de cinco años, como toda la deuda de España.

Resultan suprimidos dos artículos, el 7.º y 10.º, y algunas ligeras variaciones que anotamos entre corchetes.

Este dictamen está admitido ya por el señor ministro de Hacienda, y á él seguirá el relativo al Banco, en que entiendo la misma posesión, formado un solo dictamen.

Un poseedor inglés de fondos españoles, que se firma *gran poseedor* de ellos, y que se supone ser el jefe de una de las principales casas de banca del mundo, ha publicado en el decano de los diarios europeos la siguiente interesante comunicación:

«Sr. Director de *El Times*. Muy señor mío: respecto á las importantes observaciones sobre la Hacienda española publicadas en su número del lunes pasado, diré á V. que no es posible el pedir al Sr. Ruiz Gomez mejores condiciones, porque los tenedores, según la recomendación de la comisión del Foreign Bondholders, aceptaron en Mayo último un compromiso que era indisputablemente menos favorable para los tenedores que el actual.

En efecto, el predecesor del Sr. Ruiz Gomez, señor Camacho, obtuvo la concesión de pagar durante siete años un tercio de los intereses de la deuda en papel con interés de 5 por 100 y 1 por 100 amortización, que extinguiría esta deuda especial en unos 37 años. El Sr. Ruiz Gomez propone pagar por cinco años los mismos intereses en deuda del 3 por 100 consolidado al tipo de 50 por 100, así garantizando al tenedor 6 por 100 de paridad.

En otras palabras: mientras bajo el plan antiguo España pagaba solamente 5 por 100 al tenedor y prometía extinguir la deuda sin beneficio para nadie, bajo el nuevo plan el tenedor recibe 6 por 100 sin deducción ninguna.

Cualquier tenedor puede, si quiere, del 6 por 100 aplicar 1 por 100 á la amortización. Además, yo creo que es ventajoso obtener 3 por 100 consolidado vendible en todas las capitales de Europa, á recibir un papel especial emitido á la par y llamado amortizable.

Si fuese posible, sin perjuicio de España, yo aconsejaría al señor ministro adelantar un paso en su marcha liberal, y emitir el 3 por 100 al precio de Bolsa, pero formando en consideración lo que ha pasado en este asunto, dispuesto á hacer oposición á una proposición presentada de buena fe, que es mejor que otra que los tenedores han creído justo aceptar antes.»

En nuestro próximo número daremos á conocer las observaciones de *El Times* á que se refiere el comunicante, porque son también de mucho interés en cuanto demuestran que el Sr. Ruiz Gomez ha encontrado la mejor de las soluciones posibles en un asunto sumamente espinoso y ocasionado á graves conflictos.

Ha llegado á Madrid, y se hospeda en el hotel de los Príncipes, el director del Banco de París, Mr. Dalahaute. Ayer celebró este distinguido banquero una conferencia con el ministro de Hacienda, conferencia que sin duda alguna ha debido ser importante y relacionada con los proyectos rentísticos del Sr. Ruiz Gomez.

Ha sido presentado á la junta de la Deuda pública de España un notable escrito formulado por el Excmo. Sr. D. Ignacio Rojo Arias, en representación de Mad. Antonieta Lejeune y su hija, pidiendo la liquidación del crédito de Mr. Michel Jeune, banquero en París, contra el Tesoro español. Sentimos no poder disponer de bastante espacio para ocuparnos, como se merece, de este interesante documento, que desarrolla de un modo admirable todas las cuestiones que con dicha liquidación se rozan.

Anteayer quedó aprobado el proyecto de ley sobre arreglo de la Deuda en esta forma:

«Artículo 1.º Durante cinco años consecutivos, que comprenden diez semestres, y empezarán á contarse desde el día que vence en 31 de Diciembre próximo, se abonará á los portadores de las varias clases de Deuda que especifica el artículo siguiente dos tercios de su interés en metálico, y el otro tercio en papel de la Deuda consolidada exterior ó interior al tipo de 50 por 100. Solo se pagará en Deuda exterior el tercio de interés correspondiente á la Deuda de esta misma clase. El tercio de interés de las otras deudas se pagará en Deuda interior.

Art. 2.º Están sometidas á las prescripciones de esta ley las clases de deuda que á continuación se expresan:

1.º La Deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior.

2.º Las inscripciones intrasferibles, cualquiera que sea su aplicación, destino y procedencia.

3.º Las acciones de crederitas.

4.º Las acciones de obras públicas emitidas y las que se emitan.

5.º Las obligaciones del Estado por subvenciones á ferro-carriles.

6.º La Deuda del material del Tesoro.

Art. 3.º Los dos tercios que se han de satisfacer en metálico, se pagarán en dos mitades iguales al vencimiento de cada semestre. Cuando la cantidad á pagar exceda de 500 millones de reales, se pagará el tercio en metálico en cada semestre, exceptuando la Deuda exterior, exigida en metálico la parte correspondiente á los dos tercios que en metálico han de pagarse, y en papel el tercio que se paga en consolidado.

Art. 4.º La entrega de valores en pago del tercio se verificará en cada semestre. Cuando la cantidad á pagar exceda de 500 millones de reales, se entregará un residuo negociable en Bolsa. Los dueños de estos residuos podrán acumularlos para disponer de ellos en el momento que les convenga, pero no podrán canjearlos por título.

Art. 5.º El pago en metálico de los dos tercios de los intereses de la deuda será garantido con el ingreso de los pagares de compradores de bienes nacionales y con los bienes que restan por vender, deducida la parte necesaria para saldar el descubierto actual del Tesoro. En representación de estos bienes se depositarán en el Banco hipotecario de España, creado por ley especial, una suma de 150 millones de pesetas en billetes hipotecarios, que constituirá la garantía del pago en metálico de los dos tercios de los intereses de la Deuda.

Art. 6.º Pasados los cinco años que fija el artículo 1.º, las deudas volverán á gozar el interés íntegro.

Art. 7.º Se autoriza al gobierno para emitir títulos de la Deuda consolidada exterior ó interior en cantidad suficiente para producir 250 millones de pesetas, ó sean 1.000 millones de reales efectivos. La negociación de estos valores se hará precisamente en «licitación» pública ó por arreglo con los acreedores del Tesoro al tipo fijado previamente por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros. El producto de esta negociación se destina á saldar la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 8.º Los intereses de la Deuda consolidada emitida en virtud de la autorización concedida por el artículo anterior, serán pagados dos tercios en metálico y un tercio en papel, durante el período de cinco años, como toda la deuda de España.

Resultan suprimidos dos artículos, el 7.º y 10.º, y algunas ligeras variaciones que anotamos entre corchetes.

Este dictamen está admitido ya por el señor ministro de Hacienda, y á él seguirá el relativo al Banco, en que entiendo la misma posesión, formado un solo dictamen.

Un poseedor inglés de fondos españoles, que se firma *gran poseedor* de ellos, y que se supone ser el jefe de una de las principales casas de banca del mundo, ha publicado en el decano de los diarios europeos la siguiente interesante comunicación:

«Sr. Director de *El Times*. Muy señor mío: respecto á las importantes observaciones sobre la Hacienda española publicadas en su número del lunes pasado, diré á V. que no es posible el pedir al Sr. Ruiz Gomez mejores condiciones, porque los tenedores, según la recomendación de la comisión del Foreign Bondholders, aceptaron en Mayo último un compromiso que era indisputablemente menos favorable para los tenedores que el actual.

En efecto, el predecesor del Sr. Ruiz Gomez, señor Camacho, obtuvo la concesión de pagar durante siete años un tercio de los intereses de la deuda en papel con interés de 5 por 100 y 1 por 100 amortización, que extinguiría esta deuda especial en unos 37 años. El Sr. Ruiz Gomez propone pagar por cinco años los mismos intereses en deuda del 3 por 100 consolidado al tipo de 50 por 100, así garantizando al tenedor 6 por 100 de paridad.

En otras palabras: mientras bajo el plan antiguo España pagaba solamente 5 por 100 al tenedor y prometía extinguir la deuda sin beneficio para nadie, bajo el nuevo plan el tenedor recibe 6 por 100 sin deducción ninguna.

Cualquier tenedor puede, si quiere, del 6 por 100 aplicar 1 por 100 á la amortización. Además, yo creo que es ventajoso obtener 3 por 100 consolidado vendible en todas las capitales de Europa, á recibir un papel especial emitido á la par y llamado amortizable.

Si fuese posible, sin perjuicio de España, yo aconsejaría al señor ministro adelantar un paso en su marcha liberal, y emitir el 3 por 100 al precio de Bolsa, pero formando en consideración lo que ha pasado en este asunto, dispuesto á hacer oposición á una proposición presentada de buena fe, que es mejor que otra que los tenedores han creído justo aceptar antes.»

En nuestro próximo número daremos á conocer las observaciones de *El Times* á que se refiere el comunicante, porque son también de mucho interés en cuanto demuestran que el Sr. Ruiz Gomez ha encontrado la mejor de las soluciones posibles en un asunto sumamente espinoso y ocasionado á graves conflictos.

Ha llegado á Madrid, y se hospeda en el hotel de los Príncipes, el director del Banco de París, Mr. Dalahaute. Ayer celebró este distinguido banquero una conferencia con el ministro de Hacienda, conferencia que sin duda alguna ha debido ser importante y relacionada con los proyectos rentísticos del Sr. Ruiz Gomez.

Ha sido presentado á la junta de la Deuda pública de España un notable escrito formulado por el Excmo. Sr. D. Ignacio Rojo Arias, en representación de Mad. Antonieta Lejeune y su hija, pidiendo la liquidación del crédito de Mr. Michel Jeune, banquero en París, contra el Tesoro español. Sentimos no poder disponer de bastante espacio para ocuparnos, como se merece, de este interesante documento, que desarrolla de un modo admirable todas las cuestiones que con dicha liquidación se rozan.

Anteayer quedó aprobado el proyecto de ley sobre arreglo de la Deuda en esta forma:

«Artículo 1.º Durante cinco años consecutivos, que comprenden diez semestres, y empezarán á contarse desde el día que vence en 31 de Diciembre próximo, se abonará á los portadores de las varias clases de Deuda que especifica el artículo siguiente dos tercios de su interés en metálico, y el otro tercio en papel de la Deuda consolidada exterior ó interior al tipo de 50 por 100. Solo se pagará en Deuda exterior el tercio de interés correspondiente á la Deuda de esta misma clase. El tercio de interés de las otras deudas se pagará en Deuda interior.

Art. 2.º Están sometidas á las prescripciones de esta ley las clases de deuda que á continuación se expresan:

1.º La Deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior.

2.º Las inscripciones intrasferibles, cualquiera que sea su aplicación, destino y procedencia.

3.º Las acciones de crederitas.

4.º Las acciones de obras públicas emitidas y las que se emitan.

5.º Las obligaciones del Estado por subvenciones á ferro-carriles.

6.º La Deuda del material del Tesoro.

Art. 3.º Los dos tercios que se han de satisfacer en metálico, se pagarán en dos mitades iguales al vencimiento de cada semestre. Cuando la cantidad á pagar exceda de 500 millones de reales, se pagará el tercio en metálico en cada semestre, exceptuando la Deuda exterior, exigida en metálico la parte correspondiente á los dos tercios que en metálico han de pagarse, y en papel el tercio que se paga en consolidado.

Art. 4.º La entrega de valores en pago del tercio se verificará en cada semestre. Cuando la cantidad á pagar exceda de 500 millones de reales, se entregará un residuo negociable en Bolsa. Los dueños de estos residuos podrán acumularlos para disponer de ellos en el momento que les convenga, pero no podrán canjearlos por título.

se le dieron tres puñaladas: una en el vientre, otra en el pecho y una tercera en el brazo, echado á correr inmediatamente.»

Ha salido de esta corte con dirección á París y Londres el señor conde de Magalhães, distinguido caballero y ex-ministro de Hacienda portuguesa, cuyo amable trato y altas cualidades le han granjeado generales simpatías durante su estancia en Madrid. Créese que su ausencia no será muy larga.

Ha sido nombrado administrador de loterías de Zamora, D. Narciso Escudero.

El Sr. Eltogen, encargado de celebrar el contrato del Banco hipotecario con el gobierno español, salió anteayer para París.

Ha sido nombrado oficial de la dirección general de la Deuda el Sr. Apellaniz.

El comandante de caballería D. Enrique Franch ha sido nombrado ayudante del brigadier D. Ramon Franch, destinado á Cuba.

Ha sido nombrado vista primero de la aduana de Barcelona, con la categoría de jefe de negociado de segunda clase, D. Bernardo Alonso de Celada, electo interventor de la aduana de Cartagena.

El Sr. Puig y Llagostera no había fallecido al medio día de anteayer, según telegrama recibido en Madrid.

La facción Castells, contra la cual se dirigió el día 31 del mes próximo pasado la columna del brigadier Arrau, dejó anteayer la alta montaña hasta Ameda, para cuyo punto salió inmediatamente la fuerza del coronel Casals. El cabecilla Gaitan se llevó anteayer tres caballos y varios efectos que conducía el carro de remonta de las tropas del gobierno.

El día antes de herir en Barcelona al Sr. Puig Llagostera en la rambla de Matató, otro obrero disparó un tiro al fabricante Sr. Caral, pero sin herirle. Este prendió al agresor.

Ha sido nombrado guardia-almacén de efectos estancados de la provincia de Avila, D. Luis Mardina.

El brigadier Salcedo se ha encargado interinamente del gobierno militar.

Una carta de Ampurdan dice que el 23 fué á la villa de Bagur una partida carlista, para exigir del Sr. Saballs, en nombre del cabecilla Saballs, la cantidad de 500 duros. Obligó al alcalde á que reuniese á los mayores contribuyentes en la casa de la villa, donde se reunieron de 18 á 20. Allí se les dijo que si se aprontaba la cantidad exigida, tenían orden de llevarse ocho individuos del ayuntamiento ó mayores contribuyentes. A pesar de las observaciones que se hicieron, no hubo medio de obtener ninguna rebaja, y tuvo que hacerse el reparto entre los vecinos. A las ocho de la noche se verificó la reunión en la casa de la villa, y á las seis de la mañana siguiente salieron los carlistas con el dinero. Saballs se encontraba en Palafargell con el grueso de su partida.

Anteayer celebró una gran reunión el partido radical de Sevilla, reuniendo al orden más perfecto y completa unidad de miras.

La *Gaceta* de ayer publica el siguiente extracto de los despachos recibidos por el gobierno hasta el amanecer de dicho día acerca del movimiento carlista en Cataluña. Saballs estaba ayer en San Ciprian de Varaita, donde pidió un trimestre de contribución: Guill detuvo y robó el correo en las inmediaciones de Aguadulce. No hay noticia de que ocurra novedad extraordinaria en las demás provincias, restando tranquilidad en el resto de la Península.»

Ayer no publica la *Gaceta* ningún real decreto.

Al entrar en la Pobleta un pelotón de enfermos de Alba de Tormes, procedentes de Zaragoza, fué atacado anteayer mañana por la partida Cutala, de cuyas resultas salió herido el jefe de aquellos y el cabecilla se apoderó del carro con algunos enfermos. En seguida salió de Morella una pequeña columna para proteger á dichos cazadores.

Ha sido destinado á la dirección general de Contribuciones, D. Enrique Santoyo, oficial de 1.ª de Deuda.

La comisión del Senado que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley establecido un impuesto para la construcción, mejora y limpieza del puerto de Palma de Mallorca, ha nombrado presidente al señor Acha, y secretario al Sr. Rosich.

El Senado ha concedido al senador D. Pablo Alsinu un mes de licencia para regresar á su país á asuntos de su trabajo.

Se ha expedido el retiro al comisario de guerra de primera clase D. Carmelo Gil.

El tribunal de oposiciones á las plazas de médicos de sanidad militar, cuyos ejercicios han empezado ayer, se compone de los individuos del cuerpo siguientes: D. Fernando Weiler, presidente; vocales D. Antonio Melendez, D. José de Lujan, D. José Grau y D. Juan de la Mata.

Una partida carlista entró en Santa Susana ha ce pocos días, y se llevó un caballo del ex-diputado Sr. Ratis, dejando un recibo.

Ha sido nombrado administrador de loterías de León, D. Justo Luard, cesante de igual destino en la Coruña.

Ha sido destinado á las órdenes del nuevo capitán general de Filipinas el coronel de artillería don José Paulin y Vigodet.

La comisión del Senado que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley establecido un impuesto para la construcción, mejora y limpieza del puerto de Palma de Mallorca, ha nombrado presidente al señor Acha, y secretario al Sr. Rosich.

El Senado ha concedido al senador D. Pablo Alsinu un mes de licencia para regresar á su país á asuntos de su trabajo.

TEATROS DE MADRID.

CARTAS Á UN AMIGO.

CUARTA. Mi querido Rafael:

Hasta aquí te he dado noticias y puesto al corriente de los principales teatros de

El Congreso quedó enterado de que la comisión que de dar dictamen sobre el proyecto de Posoblanco se ha constituido.

El Sr. BALAGUER: He pedido la palabra para dirigir un ruego a la mesa, que se sirva reunir las sesiones que hoy se han de celebrar a la mayor brevedad posible, a fin de que se despachen los asuntos urgentes, y entre ellos el proyecto de acusación al ministro del Sr. Sagasta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pasaron y Lastra): La mesa tiene presente la importancia de S. S. Se dio cuenta de un proyecto pidiendo la concesión de un ferrocarril de Calatayud a Teruel, y otro de Leco a Utrillas.

El Sr. SORIANO PLASENT: Voy a ser sumamente breve. Por la ley de 2 de Julio de 1870 se trató de conceder una subvención para la construcción de ferrocarriles a aquellas provincias que en el siglo anterior se habían quedado fuera de las comunicaciones por ferrocarril. La provincia de Teruel, que ha contribuido con todas las de España, y si tal no recuerdo, en más de 49 millones para la construcción de todos los ferrocarriles, se encuentra actualmente, en 1872, sin un kilómetro de ferrocarril.

La proposición de que me ocupó, comprende dos líneas, la de Teruel a Calatayud, y otra empalmada con esta y que va a Utrillas. Todos los señores que están en la gran riqueza y mucho valor de las minas de carbón de piedra de Utrillas.

Se dio cuenta de otra proposición pidiendo que se declare que es anti-constitucional y contrario a los principios democráticos restringir el sufragio universal por medio de unas ordenanzas municipales, a fin de que como condicio para tomar parte en las elecciones de ayuntamientos el pago de cierta cuota de contribución directa.

En su apoyo dijo El Sr. HILARIO SANCHEZ: Cuando hace días anuncié al señor presidente del Consejo una interposición por haberse infringido la ley fundamental del Estado en las ordenanzas municipales, dije ya que era de urgente necesidad que se ocupara de este asunto.

La ley de 25 de Octubre de 1841, por su art. 1.º, declara que los fueros, pero sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía. De modo que por este artículo los fueros están subordinados a la unidad constitucional, mientras que por el 2.º se dispone que el gobierno, tan pronto como le oportunamente le permita, proponga a las Cortes las modificaciones que los fueros necesitan para que sean compatibles con el interés de las provincias Vascongadas con el general de la monarquía, y resolviendo ante las Cortes las dudas que puedan ofrecerse. Es decir, que toda modificación que haya que hacer en los fueros, es preciso que el gobierno la proponga a las Cortes, pero las juntas de Motrico, como si dijéramos, que no quieren que se les imponga el pago de contribuciones, se han negado a constituirse en Cortes y modificar los fueros como les ha parecido.

Yo dejé a la consideración del Congreso las consecuencias que esto puede traer, y me limité a decir que cuando a un partido se le cierran las puertas de la legalidad, se le abren las de la revolución. Allí las facciones se encuentran, y los partidos electores republicanos que figuran en las listas, están resueltos a protestar y retirarse de la lucha. Confío en que el gobierno atenderá las justas reclamaciones de estos ciudadanos, y me siento, recordando al Congreso se sirva admitir mi proposición.

El señor ministro de FOMENTO: Como la cuestión que ha tratado el Sr. Hilario Sanchez es de gravedad, y el señor presidente del Consejo de ministros, que es el que ha de contestarle, se halla ausente, yo rogaria a S. S. se sirvieran retirar la proposición que ha presentado, sin perjuicio de discutirla el lunes.

El Sr. HILARIO SANCHEZ: La cuestión es urgente, porque las elecciones municipales se van a celebrar, como he dicho, los días 7, 8 y 9 de Noviembre; sin embargo, no tengo inconveniente en que se suspenda esta discusión hasta el lunes.

El Sr. ORENSE (D. José María): Quería preguntar al gobierno cuál era la situación de la provincia de Gerona, pues parece que los carlistas reinan y gobiernan a su antojo, asistiendo a los teatros y exigiendo contribuciones a los pueblos, sin que se sepa lo que hacen las tropas y el capitán general. El Sr. Pascual y Cascajón en dar explicaciones, y por sí dicho señor no viene cedo la palabra al Sr. Corominas.

El señor ministro de ESTADO: Si el Sr. Corominas, que no tenía necesidad de que se le cediese la palabra, va a usar de ella, yo contestaré después en breve al Sr. Orense.

El Sr. COROMINAS: Como el Sr. Pascual y Cascajón ha de explicar una interposición sobre este asunto, yo me reservo para entonces hacer uso de la palabra.

El señor ministro de ESTADO: Puesto que hay una interposición acerca de este punto, yo me limité a decir al Sr. Orense, que confío en que serán exageradas las noticias que se han dado, y le aseguro que el capitán general, así como las tropas de Cataluña, cumplen con su deber. Por lo demás, dudo que la persecución de que son objeto las partidas carlistas, les permita consagrarse a esos recreos y a esas diversiones a que S. S. se ha referido. Si entran en algunos pueblos pequeños y hacen exacciones, el gobierno no puede hacer otra cosa que encargar al capitán general que no cese en la persecución de estas partidas.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de secciones.

Se procedió al sorteo de secciones; y verificado éste, se leyeron, y sin discusión quedaron aprobados los dictámenes de la comisión de peticiones, señalados con los núms. 26 al 42.

Igualmente quedó aprobado, sin debate, el dictamen de la comisión de actos referente al distrito de Don Benito, quedando admitido y proclamado el Sr. D. Guillermo Nicolau.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pasaron y Lastra): Orden del día para pasado mañana: Los asuntos pendientes; dictamen sobre reformas en el procedimiento contencioso-administrativo y reunión de secciones.

Se levanta la sesión. Erán las cinco y cuarto.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DON LAURIANO FIGUEROA. Extracto de la sesión celebrada el sábado 2 de Noviembre de 1872.

Se abrió la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

de otras. Interés personal, no busques en los personajes puestos en acción; chistes de buena ley, nuevos y bien traídos, se ven muy pocos, y recursos gastados como el de la escalera secreta, las cartas, etcétera, etc., abundan que es un contento.

En cambio, mi querido Rafael, la versificación que algunas palabras impropias de la época y de las personas; fácil como de Larra, algunos pensamientos delicados y diálogo con naturalidad. La relación de su escudatoria, cuando lo llevaban presos, que dice César de Montfort, escrita con mucha sutileza y llena de movimiento, y en general toda la obra, tiene gracia en cuanto al verso, y de este modo compensa en algo el defectuoso de su fondo.

Ahora bien, mi querido amigo, con tales datos, claro está que se necesitaba una música de empuje, no suelto de cadencia, de primera fuerza, que pudiese dar vida a la obra, prescindiendo de brillante colorido y artificiosidad al cuadro, para que de este modo no se defraudasen las esperanzas del autor y del empresario. Fernandez Caballero se encargó de escribir la partitura, y la hizo tal cual se necesitaba.

Pero... ¡ah! no todo sale a medida del gusto, y el mismo tuvo que luchar con gravísimos inconvenientes para ver ejecutado su pensamiento. La zarzuela iba a ser cantada por una primera tiple, y esa primera tiple vino, y yo, y se negó a doblar con ella, pues sus condiciones físicas le impedían encargarle el primer papel. La zarzuela debió tener (si mi humilde juicio) un tenor, y en vista de lo escaso de este género en el teatro de Jovelanos, se redujo a un rítono, y a barítono que tuviese la voz de Manini.

E s suma, que cuando el compositor ha visto ejecutada su música, ha tenido (y esto es una apreciación

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Alsina, pidiendo al Senado se sirva concederle un mes de licencia para regresar a su país a asuntos de su trabajo.

Hacia la pregunta correspondiente, el Senado concedió la licencia solicitada.

Acto continuo dijo El Sr. ALSINA: Cuando se eligieron las últimas Cortes Constituyentes, fueron los obreros a buscar me al taller donde trabajaba para que viniese a representarlos, y al efecto me asignaron una dieta para sostenerme modestamente. Lo mismo puedo decir respecto a la representación que hoy tengo. Los republicanos de mi provincia, al darme esta representación, dijeron: «Nosotros no aceptamos tal como está hoy constituido el Senado; pero es un hecho, tenemos mayoría y vamos a mandar senadores republicanos, y entre ellos a Alsina, para que conste que los obreros han tomado asiento en uno y otro Cuerpo Legislativo. Este fue el objeto de mis amigos y correligionarios.

Vosotros nos habéis emancipado políticamente, dándonos el derecho del sufragio, y los demás de que gozan todos los ciudadanos; solo falta que nos den la emancipación económica. Yo deseo que los señores que volvais de arriba abajo a la sociedad; nos basta que imitemos la conducta de los legisladores de otras naciones donde se han hecho reformas sociales. Se nos acusa de ignorantes, y lejos de eso, lo que deseamos es que fomentéis la instrucción, estableciendo escuelas de adultos y de otras clases, que respetéis las horas de trabajo al mismo tiempo, y que reglamentéis el trabajo de los niños. De este modo, ayudando a los legisladores de esta parte la conducta de los de otras naciones, creo que llegaremos a la emancipación social, objeto de nuestras aspiraciones, sin trastornos ni peligros.

Antes de sentarme, no puedo menos de dar gracias al señor presidente y al Senado, por la benevolencia con que se han servido escucharme.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado se complace en haber oído a S. S., por la prudencia con que se ha expresado, y porque los individuos de la clase a que pertenece S. S. han tomado posesión de hecho de lo que los legisladores constituyentes les habían concedido de derecho.

Se leyó, y pasó a las secciones para el nombramiento de comisión el proyecto de ley llamando a las armas 40.000 hombres de los sorteados con destino al reemplazo del ejército permanente, cuyo proyecto remitía el Congreso de los Diputados.

El Sr. HIDALGO Y CABALLERO: Tengo el honor de presentar al Senado una exposición de varios vecinos de Tortosa, provincia de Tarazona, pidiendo al Senado se sirva llevar a efecto la abolición de la esclavitud.

El Sr. PRESIDENTE: Pasaré a la comisión de peticiones. Se dio cuenta, y el Senado quedó enterado, de una comunicación del señor presidente del Consejo de ministros, trasladando copia de otra de la mayoría mayor de Palacio, en la que se participaba que S. M. la reina se encontraba en el sexto mes de su embarazo.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Verificado dicho sorteo, se dio cuenta de su resultado.

Continuando el orden del día, se procedió al sorteo para la renovación parcial de los senadores de las provincias de las Baleares, Canarias y Puerto-Rico, dando el resultado siguiente:

BALBAIRES. Sres. Fuster y Forteza, Rosich y Mas, Palou y Coll, y Oliver y Canillas.

CANARIAS. Sres. Jurado Domínguez, Perez Chaves, Conde del Palmar y La Rocha.

PUERTO-RICO. Sres. Mata, Igaravidez, Rodriguez y F. Tirado. Seguidamente se puso al debate el dictamen de la comisión de actos en que se proponía la admisión del Sr. D. Francisco Arqueaga, quedando admitido y proclamado senador.

Leído el dictamen relativo al proyecto de ley sobre exención de pago de derechos en la sucesión del título de conde de Icaza, y abierta discusión sobre él, dijo

El Sr. VAZQUEZ CURELL: Señores senadores, más bien que hacer una impugnación formal al dictamen, me propongo consignar y explicar mi voto, adverso a este proyecto. Podemos ser prodigos, ni siquiera generosos por cuenta de la nación, cuando se mantienen en descubiertos obligaciones muy sagradas, y cuando para cubrir el déficit, siempre creciente de los presupuestos, se nos anuncian nuevos empréstitos y nuevas exacciones que han de hacer difícil la vida en España?

Bien sé que se me ha de argüir con la insignificancia de la suma de que se trata, y los méritos y servicios de los ilustres ascendentes del interesado en este asunto.

En cuanto a los servicios de D. Juan Prim, yo creo que están recompensados, y entiendo que el mejor galardón para su descendencia es el aprecio y la estimación pública.

El Sr. MILANS DEL BOSCH: Señores senadores, muchas cosas raras han pasado en esta revolución; pero nada me parece tan raro como el que, dada la revolución, y sabiéndose la historia, se pretenda que ha sido indigna y fatalmente arrebatada, pudiera haber quien viniese a disputar la exención de pago de un inapetado a favor del hijo de un hombre que ha dado por cada minuto de su vida un día de gloria a la patria.

No sé si es pedir aquí 20.000 rs., que es a lo que se pide la exención, sino a decir al digno vástago de aquel héroe y mártir: tanto por su nombre y memoria, tenemos moralidad y tenemos una ocasión más, siquiera sea pequeña, de demostrar la gratitud nacional, y se lo demostramos de este modo. Pero ya que de maravillas se habla, no miles de reales, sino millones ha dejado sin duda en la balanza de la lucha el general Prim, y esto es de pública notoriedad. No habiendo, pues, dinero, cuando solo se debe hablar de gratitud. Se trata, señores, de la figura más levantada que ha producido la revolución: de un hombre que ha enaltecido el nombre español en ambos hemisferios, y que donde quiera que puso su planta dio un nombre de grandeza, no para el solo, sino que también para la patria que le dio el ser.

No puedo entrar en esta cuestión porque la creo ofensiva, no ya a la memoria del que fué mi amigo, del que fué mi capitán, sino por la nación entera y por este alto cuerpo, que representa la dignidad y la grandeza del país.

No sé si he contestado a lo expuesto por S. S.; lo que sé es que no puedo continuar, porque me es imposible hablar de este asunto sin afectarme en gran manera.

Concluyo, pues, diciendo simplemente: los que conocisteis a D. Juan Prim sabéis quién era; los que no lo conocisteis, sabéis lo que hizo. Ese hombre ha dejado un niño que le representa hoy y le representará también en el porvenir, porque está educado por una virtuosa matrona que recuerda la madre de los Griegos; para ese niño os pido yo, no

una fundada en algunos datos, que reconozca y arreglarla a determinados fines.

Con esto y todo, el Sr. Fernandez Caballero ha dado una prueba más de su indispensable mérito. ¿Quién le había de decir que, al marcharse al Nuevo Mundo, casi despreciado por el público, volvería más tarde a ceñirse una corona artística con el rico adorno de *El primer día feliz*, y la no menos bella partitura de *El atrevido en la corte*?

Pero ya te acordaras cuando vimos su zarzuela *Luz y sombra*. Ambos conviniendo que llegáramos a colgarse al nivel de los primeros maestros, y no nos hemos engañado. Es muy cierto que Fernandez Caballero, al escribir su pensamiento musical de *El atrevido en la corte*, se ha encerrado en el estrecho círculo de lo cómico, que ni es el suyo, ni es el suficiente para circunscribir su poderoso genio; pero, a pesar de todo, así como puede negarse su originalidad fresca y brillante.

Fernandez Caballero aspira a algo a que no han aspirado sus antecesores y maestros. Su música tiene cierto tinte de originalidad, si no bien marcado en sus tonos, en su construcción especial, es la manera de armonizar, en la composición de los conjuntos, en la disposición de las diferentes masas de la orquesta. Donde que el verdadero compositor musical, el que tiene genio, y sabe, no debe estrecharse en el círculo limitado de imitador de esta ó de aquella escuela, porque el genio no imita, sino crea, y la inspiración da formas nuevas a una idea creada por el genio.

Así, cuando vimos su composición de *El primer día feliz*, vimos en él, con orgullo, que había genios musicales en España; que un español ponía en música un libro francés, traducido, y competía su apartito con el que hiciera el músico francés *Auber*. Competitividad que le dio un nombre, y un nombre que le elevó a gran altura.

Esta obra de que vengo hablando, Fernandez Caballero no ha podido dar rienda suelta a su genio; háse visto obligado a girar sobre un asunto que no es el suyo, y por consiguiente, la idea de su partitura, el tema, ha tenido que ser vacillante. Pero en cambio, la forma, el estilo musical, este no desmerece. Una mala de sus obras, y en él se conoce claramente que sabe las reglas de la armonía y del contrapunto, que conoce y tiene al dedillo lo que puede dar de sí una orquesta, que está convencido del verdadero uso de la manera, del metal, de la cuerda y del ruido, y de estas masas, emplea las que lo parecen convenientes a la intención y al gusto, dando con su originalidad un colorido y elegancia en la instrumentación, colorido y brillantez en las situaciones musicales.

¿Qué habría si lo no del primer acto de *El atrevido en la corte*, pesado y larguísimo, sin interés alguno, sin la magnífica introducción y canción de barítono con que empieza? En ellas hay lo que se desea, furtiva de ideas, belleza y elegancia de frases. Faltaba de armonías, brillantez de composición. El cuarteto cómico de dicho acto, pudo tener mejor colorido musical que el que tiene; pudo estar mejor servida la letra; no; lástima que en la introducción y el final del primer acto, el metal sobrepundado la bonitas frases de los violines. Pero esto, en un juicio, no es defecto del maestro compositor, es defecto propio de la orquesta, que no tiene bien

20.000 rs., sino un recuerdo de vuestra gratitud. (Bueno, bueno.)

El Sr. VAZQUEZ CURELL, rectificó. Sin más debate se hizo la pregunta oportuna, acordándose, a petición de suficiente número de señores, que la votación fuese nominal.

Verificada esta resultó aprobado el dictamen por 59 votos contra uno, que fué el del Sr. Vazquez Curell.

Acto continuo se anunció el debate sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de policía minera, y se aprobó el proyecto con algunas modificaciones.

Acto continuo se anunció que pasaría el proyecto a la comisión de corrección de estilo.

El Sr. ROSICH ocupó la tribuna, y leyó el dictamen relativo al proyecto de ley autorizando a la junta de obras del puerto de Palma de Mallorca para recaudar un impuesto con destino a la mejora y limpieza de dicho puerto, anunciándose que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión.

El Sr. DIEGUEZ AMORIO: No habiendo llegado a tiempo para tomar parte en la votación que ha recaído sobre el dictamen relativo a la exención del pago de derechos de aduana de los artículos de comercio de Res, desee conste mi voto conforme con el de la mayoría.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Consta en el acta y en el Diario de Sesiones. Orden del día para el lunes: Preguntas e interpellaciones; votación definitiva de los dictámenes de comisión hoy aprobados y reunión de secciones para constituirse, y nombrar varias comisiones.

Se levanta la sesión. Erán las cinco menos cuarto.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

Ayer recibimos los siguientes despachos telegráficos: Nueva-York 31.—El vapor *Missouri*, que procedente de Nueva-York se dirige a la Habana, se ha incendiado en la travesía empujado de una tempestad, a la vista de Abaco. Dose personas han podido salvarse, pereciendo 80, entre las cuales se hallaban todos los oficiales del buque y 25 pasajeros.

Londres 31.—Lord Granville, contestando a una diputación de la Cámara de Comercio de Manchester, ha declarado, cuando se le preguntó por las numerosas concesiones, que el gobierno ha creído conveniente concluir, en el interés del comercio, el tratado entre Francia e Inglaterra.

La tarifa del año 1860 sigue sin variación. La ley de 1866, relativa a la navegación, ha sido derogada.

Inglaterra podrá percibir los derechos que quiera sobre los vinos, carbones y otros objetos destinados a la importación y a la exportación.

Francia podrá aumentar todos los impuestos, mediante aviso con seis meses de anticipación, después de obtenido el consentimiento de Inglaterra.

El tratado seguirá rigiendo hasta que espere el tratado con Austria.

París 31 (noche).—El Ródano ha vuelto a crecer notablemente.

Londres 31.—Las diferencias entre el Brasil y la república Argentina han terminado, reanudándose las relaciones diplomáticas.

Las diferencias entre la república Argentina y el Paraguay sobre los gastos de guerra y la rectificación de la frontera, serán sometidas a un arbitraje.

Londres 31.—El *Times* cree que la subida de los cambios entre París y Alemania retrasará la reducción del descuento.

París 31.—En la Bolsa se han cotizado: El empréstito, a 87-22 1/2. El 3 por 100 francés, a 63-10. El 5 por 100 ídem, a 84-42 1/2. El interior español, a 25 3/8.

Londres 31.—El exterior español a 30 3/8. El portugués a 41 3/8. Ambers, 41.—El 3 por 100 español, a 29 1/4. El portugués, a 40 7/8. Amsterdam 31.—El 3 por 100 español a 30 00. El portugués a 40 3/4.

Berlín 31 (mañana).—Aumentan las discusiones entre el gobierno y la cámara de los señores.

París 31.—El ministro de Hacienda ha declarado al ministro del Interior anunciando que el gobierno cerrará inmediatamente la legislatura en el caso de ser rechazado el proyecto de reorganización de los círculos (provincias), la cámara de los señores ha deseado dicho proyecto por 145 votos contra 18.

Berlín 1.—Un real decreto disuelve las dos cámaras. Un real orden fija para el 12 de noviembre la apertura de la nueva legislatura.

Londres 2 (madrugada).—El Sr. French, secretario de la embajada inglesa en Madrid, ha sido trasladado a San Petersburgo.

El Sr. Macdonald, que ocupa igual puesto en Buenos-Aires, le reemplazará en Madrid.

Ambers 1.—No hay Bolsa con motivo de la fiesta.

Amsterdam 1.—El 3 por 100 español a 30 1/16. El portugués a 40 3/4.

En nuestra segunda edición de anteaer publicamos lo siguiente: MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACRÉDITO DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Las partes recibidas en este Ministerio hasta la madrugada del día de hoy de Cataluña no comunican noticia alguna importante respecto a movimientos de los carlistas, y en el resto de la Península hay completa tranquilidad.

Además contiene la Gaceta los siguientes decretos: MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Conformándose con el proyecto por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado.

Y vgo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se concede al súbdito austriaco Agustín Richter Grohmann la nacionalidad española, que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo a las leyes.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad a la Constitución del Estado y obediencia a las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero e inscripción de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Palacio, etc. —Conformándose con el proyecto por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se concede al súbdito francés Juan Sabourin la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo a las leyes.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad a la Constitución del Estado y obediencia a las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero e inscripción de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Palacio, etc. —Conformándose con el proyecto por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se concede al súbdito francés Juan Sabourin la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo a las leyes.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad a la Constitución del Estado y obediencia a las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero e inscripción de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Palacio, etc.

GACETILLAS.

EL DIA 1.º DE NOVIEMBRE DE 1872. YO ENTRE LOS VIVOS.

¿Por qué razón no ha de tener la Gacetilla en un día el artículo de fondo de hoy?

En un país en que cada uno tiene lo suyo, y muchos lo ajeno, en un país en que Sagasta tiene su tupe, y Von Blas su nariz, y Malcampo su gaban, y el pollo sus pollerías, y Serano su espada de Alcolea, y Balaguer su lira, sería una cosa horrible que la Gacetilla no tuviera su artículo de fondo.

¿Qué sucede cuando se publica en los periódicos sacristías más que raras y descompuestas Gacetillas?

Pues ya se ve que así. Con el permiso de Vds., voy a seguir mi artículo de fondo. Me pondré serio.

Durante los primeros días del mes de Noviembre, es indispensable hablar de los muertos; me parece que el primero no se ocupa en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao y Muñoz, de aquellos que, para bien de ellos mismos, dejaron de existir.

Acostumbrado a hablar todo el año con los vivos y de los vivos, no acierto a hablar de los que fallecieron, y sin embargo, necesito un artículo para la Gacetilla, y de fondo nada menos, en el cual trate de los difuntos, cuando es posible haber yo no me ocupe de los que *viven*, ya que tanto me ocupó de los que apenas *son*?

Todos los que se dedican al *rigurísimo* arte de la amena literatura, hablan de los muertos, que es hablar de los vivos, el día 2 de Noviembre; yo voy a hablar de los vivos, antes de hablar de los muertos, y de este modo que no me ocupe en este lenguaje, me, como diría Henao

LA TERTULIA

DIARIO PROGRESISTA-DEMOCRÁTICO DE LA MAÑANA.

LA TERTULIA adelanta á sus lectores todos los sucesos de interés que ocurran en España, en el extranjero y Ultramar, así en la esfera política como en la económica.—Se ocupará de todas las cuestiones que interesen al comercio y á la industria, y dará á luz en sus columnas artículos relativos á las ciencias, á la literatura y á las artes, que reunan á una sana instruccion, el atractivo de su lectura.

LA TERTULIA se publicará todos los dias, excepto los lunes; y á pesar de sus grandes dimensiones estará por su baratura al alcance de todas las clases.

Madrid.—Por un mes 8 rs.

Provincias.—Enviando librazas ó sellos de correo, y en carta certificada, 26 rs. trimestre; por medio de los comisionados 28.

En Ultramar y en el extranjero, 80 rs. A todo pedido deberá acompañar su importe, sin cuyo requisito no será servida ninguna suscripcion.

No vendiéndose LA TERTULIA en la vía pública, los que deseen comprar números sueltos podrán adquirirlos en las principales librerías de esta capital.

Los anuncios se publicarán á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, calle del Soldado, 20, bajo.



LA MAQUINARIA AGRÍCOLA.

JOSÉ DEL RÍO Y HESLES, HOY DE SU PADRE PEDRO DEL RÍO

Tragineros, 32, Madrid.

Desgranadoras de maíz, arados Howart Ransomes, Jaen, verdadera giratoria, americanos, cribas, aventadores, corta-raíces, cortapajas, quebrantadores de grano, máquinas de vapor con aparatos para elevar minerales, de fuerza de 2 á 12 caballos, molinos harineros movidos por vapor ó caballería, desgranadores de maíz, bombas, norias de hierro con cangilones, cubos de hierro galvanizado. En estos almacenes se encuentran toda clase de aparatos para la agricultura, mandando un sello de franqueo se remiten catálogos ilustrados gratis. (91)

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero Marrasquino de Girolamo, Luxardo de Zara, el Cumen de Riga, el Chartreuse legítimo de la abadía de la Gran Chartreuse, el Curazao y Aniseto de Foquin, Ponche al rom, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs, Wasser, Ajenjo suizo, Ginebra, Rom Jamaica, Wiskey, Cognac, fine Champagne. Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva, de las mejores fabricas del pais y del extranjero, Trufas del Perigord, Foissaras Brandeburgo, Carnes inglesas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas. Aceites superiores clasificados, de Valencia, Marsella, y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Cheddar, Roquefort, Gruyere, y Parmesan, frutas de la Habana, Galletas inglesas, Té, Cafés y Azúcares de las clases más selectas; Salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologne.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8. (9)

DE EXHORTOS.

FUNDADO POR D. JOSE AMÍ.

MAYOR, 108, ENTRESUELO.—MADRID.

Se encarga de cumplimentarios con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, Portugal, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado. También se encarga de hacer inscribir cuanto sea necesario en todos los Registros de la propiedad de España, de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y de proporcionar los documentos y parís los sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó archivados.

La correspondencia, al director gerente, D. Valeriano Morales. (12)

NO MAS REINA DE LAS TINTAS

Nuevos inventos para escribir el comercio.

TINTA de lilas, 5 rs. frasco, 9 cuartillo.
TINTA azul, 5 rs. frasco, 9 cuartillo.
TINTA roja, 5 rs. frasco, 9 cuartillo.
TINTA verde, 6 rs. frasco, 11 cuartillo.
TINTA negra, 4 rs. frasco, 7 cuartillo.
Son aromáticas, no se alteran, secan en el acto y dan duracion á las plumas.

Frasquitos de todos colores, para prueba, viaje y bolsillo á real.

Jardines, 5 y Tres Cruces, 1, principal.—25 por 100 de descuento.—L. Brea, inventor. (87)

LA FUNERARIA.

PRECIADOS, 70.

EFFECTOS Y SERVICIOS FÚNEBRES.

En este establecimiento se cumple la triste misión de facilitar todos los efectos que se hacen necesarios despues de un fallecimiento, y de practicar las diligencias que las leyes civiles y religiosas exigen.

Se encarga de embalsamar los cadáveres y de hacer los traslados dentro y fuera de la capital.

Los avisos de provincia por telégrafo son servidos en el acto.

ADVERTENCIA. No teniendo este establecimiento sucursal alguna, se previene al público no se deje sorprender por los que, tomando nuestro nombre, abusen de su buena fé.

Servicio permanente dia y noche. (28)

LA CASA DE MATÍAS LOPEZ
CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA
LOS ARTÍCULOS QUE CONFECIONA SON LOS SIGUIENTES:
CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y SOPAS.

Para los chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfeccion en la manufactura; elaborando clases que permitan los precios de las materias que deben entrar en su confeccion; de ser único dueño y no tener coleccionista; fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió; 2.000 puntos de venta en provincias y 800 en Madrid. Véase el opusculo que he escrito acerca del origen y fabricacion del Chocolate, 1864 y 1869. Precios desde 5 á 20 reales libra.

CAFÉS.
Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara este néctar delicioso: véase el tratado que acerca de la utilidad y preparacion del Café he escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigilias consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentacion; pero sus desvelos los ve recompensados por el favor del público, que de poco tiempo á esta parte le hace un consumo respetable. Precios, 8, 10 y 16 reales libra.

TÉS.
Variadas son las clases que reúne el Sr. Lopez en su Depósito Central de la Puerta del Sol: tiene clases de las mejores que vienen de China, tanto en negros como en perlas y verdes; tambien los hay buenos y regulares, y sus precios corresponden á la calidad respectiva; está puesto en paquetitos desde una á ocho onzas. Sus precios, desde 2 á 5 reales onza.

SOPAS.
Las sopas que confecciona la Casa de Lopez, en competencia en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagú y Arrow root, tan digestivas como alimenticias. Su precio 6, 8 y 14 reales libra.

FABRICA, Palma Alta, núm. 8.—DEPOSITO CENTRAL, Puerta del Sol, 13, Madrid.
Y en provincias se expenden en los principales establecimientos, donde se ven los carteles de la Casa. (128)

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,
PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes, representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen; las explicaciones más detalladas que se pueden desear; la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni áun en el extranjero.

A las señoras que deseen conocerlo se les remite gratis un número, por vía de muestra, pidiéndole á su administracion, Carretas, 12, principal, Madrid.

En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos corresponsales de La Ilustracion Española y Americana. (37)

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y AMERICANA.

Este periódico en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, pues en él aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística.

A quien desee conocerlo se le remite por vía de muestra un número gratis. Dirigirse á la administracion, Carretas, 12, principal, Madrid.

En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos corresponsales de La Moda Elegante Ilustrada. (38)

PRÉSTAMO SOBRE ALHAJAS, PAPEL DEL ESTADO, FINCAS Y PAPELETAS DEL MONTE de Piedad.—Baratura, prontitud, reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, número 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos. Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay en venta, y se dá gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual, la casa, además de su contribucion, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni empeñan alhajas de doble, de platiné ni piedras falsas, y si sólo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compra toda clase de papeletas de empeño, de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mútuo y carpetas de cupones.
Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de ventas. (5)

NO MAS TISIS.

PASTILLAS DE BELMET.
Remedio acreditado contra la tisis y toda clase de toses y afecciones del pecho.

En el espacio de tres años, son infinitas las curaciones obtenidas por las PASTILLAS DE BELMET, medicamento, hasta hoy, el ÚNICO para combatir tan penosos padecimientos. El sin número de cartas que diariamente recibimos de profesores medicos, farmacéuticos y enfermos, nos impide publicarlas en la prensa: coleccionaremos las más interesantes en un librito que remitiremos gratis á quien lo solicite, y en el cual acompañaremos la historia y descubrimiento de la benéfica planta de donde se extrae el principio esencial de que se componen las Pastillas de Belmet, y la manera de usarlas.

Las PASTILLAS DE BELMET se expenden en Madrid en las farmacias de D. Vicente Saiz y D. Félix Montero, calle del Pez, núm. 9, y Corredera Alta de San Pablo, núm. 3, los cuales se encargan de su remision á todas partes.

PRECIO de la caja, 30 rs.—En los pedidos de más de seis cajas, el 25 por 100 de rebaja.

NOTA. Todas las cajas que no lleven las firmas de Saiz y Montero y además la litografía del pastor que va al respaldo de cada caja, son falsas, lo cual ponemos en conocimiento de nuestros depositarios y enfermos que de ellas hagan uso.

DEPOSITARIOS.
Alicante, farmacia del Sr. Rodríguez Hernandez.—Alcoy (Alicante), farmacia del Sr. Alonso, Mayor, 8.—Almendralejo (Badajoz), droguería del Sr. Gonzalez.—Almería, farmacia del Sr. Vivas.—Altes (Albacete), D. Juan Ripoll.—Antequera (Málaga), Sr. Espeso.—Arrollo del Puerto (Caceres), Sr. Castro.—Avila, farmacia del Sr. Rodriguez.—Bárgos, farmacia del Sr. Barrio Canal.—Bailén, Sr. Albornoz, farmacia.—Barcelona, Dr. Fortuny, farmacia de Monserrat y Aguilar, Ramba del Centro, 37.—Bilbao, farmacia del señor Pinedo Cruz.—Badajoz, farmacia del Sr. Camacho.—Cuenca, farmacia del Sr. Llandres.—Coruña, droguería de Besancana.—Cádiz, farmacia del Sr. Santos, San Francisco, 25.—Ciudad-Real, farmacia de Ríos, Ouchillería.—Córdoba, farmacia de A Vilés.—Cartagena, droguería del Sr. Rizo.—Gerona, D. J. Vila, farmacia de Sombola.—Gijón (Oviedo), Sr. San Pedro, farmacia.—Granada, farmacia del Sr. Perez Rubio, Puente del Carbon.—Jaén, farmacia del Sr. Higuera, sucesor de Aznar.—Jerez de los Caballeros, farmacia del Sr. Cano.—La Carolina (Jaén), farmacia del Sr. Padilla.—Las Palmas (Canarias), farmacia de las hermanas Bernesa.—Leon, Sr. Merino, farmacia.—Logroño, farmacia del Sr. Zubia.—Haro (Logroño), farmacia de las hermanas Bernesa.—Leon, Sr. Merino, farmacia.—Logroño, farmacia del Sr. Zubia.—Haro (Logroño), farmacia del Sr. Baltanás.—Lorca, Sr. Egea, farmacia.—Málaga, farmacia del Sr. Utrera.—Madrid, farmacia del Dr. Simon, Caballero de Gracia; Miguel, Arenal, 2; Uzurrum, imperial, 1; Rodriguez Hernandez, Mayor, 29; Futer, Montero, 51; Bower, Puerta del Sol; Moreno, Mayor, 93; Navarro, Atocha, 134; Sr. Just, Peligros, 4, farmacia.—Múrcia, Sr. Martinez, farmacia.—Palencia, farmacia del Sr. Fuentes, Mayor, 114.—Pamplona, farmacia del Sr. Colomares; Bolserias, 13.—Pontevedra, vinda de Estévez, farmacia.—Riobe, (Valadolid), Sr. Fernandez.—Rivadeo, Sr. Mira.—Santa Coloma de Farnés (Gerona), farmacia del señor Glasac.—Torrelavega (Santander), farmacia del Sr. Lopez.—Santander, Sr. Cuesta, farmacia, Atarazanas.—San Sebastian, farmacia del Sr. Usabiaga.—Santiago, farmacia de Blanco Navarrete.—Salamanca, señor Villar y Pinto, farmacia.—Ciudad-Rodrigo (Salamanca), farmacia del Sr. Fuentes.—Sevilla, en Triana, farmacia del Sr. Delgado.—Toledo, Sr. Duque, farmacia.—Talavera de la Reina (Toledo), farmacia del Sr. Liziano.—Torrijos (Toledo), farmacia del Sr. Reazon.—Tortosa, farmacia de Querol.—Tuy, Sr. Amoe, (Valadolid), Sr. Fernandez.—Valladolid, farmacia del Sr. Reguera.—Valencia, farmacia del Sr. Fabia, San Vicente.—Valladolid, farmacia del Sr. Reguera.—Vega de Pas (Santander), farmacia del Sr. Pelayo.—Victoria, farmacia del Sr. Mallano, Postas, 7.—Zamora, Sr. Alonso Narbon, farmacia.—Zaragoza, droguería del Sr. Jordan, plaza del Mercado, Oviedo, farmacia del Sr. Martinez. (37)

VERDADERO COW-POX NATURAL.
Y PROCEDENTE DEL INSTITUTO PARISIENSE DE VACUNACION FUNDADO POR EL DOCTOR LANOIX, CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR, ETC.

Por medio de la vacunacion practicada con el cow-pox, tomado directamente de las vacas jóvenes, no solo se evitan los funestos efectos de las viruelas, si que tambien se está seguro de inocular otra enfermedad alguna contagiosa, como acontece frecuentemente con la vacunacion humana, llamada vulgarmente de brazo á brazo, y en particular la sífilis; segun resulta de los experimentos hechos con este objeto por la Academia de medicina de Paris y otras.

Este nuevo método, dado á conocer por el célebre doctor Lanoix, ha sido universalmente adoptado en Francia, Inglaterra, Alemania, América, etc.

La vacuna que remite el doctor Lanoix, viene en tubitos de vidrio, donde se conserva mucho mejor que en cristales planos. Es pura y tan eficaz como si se tomase directamente de la vaca. Las remesas se reciben todas las semanas.

PRECIO DE CADA TUBO, 10 REALES.

Depósito exclusivo para toda España y posesiones americanas, farmacia del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, Madrid. (113)

EMBALSAMAMIENTOS.
Se advierte á los habitantes de las provincias que tuvieran la desgracia de perder alguna persona de la familia, y quisieren que su cuerpo fuese embalsamado por el Doctor Simon, remitan en seguida el aviso por telégrafo á su laboratorio.

CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, NÚM. 3, MADRID.

y tomen luego las precauciones que por igual conducto les serán comunicadas para mientras llegue aquí con sus ayudantes.

PASTILLAS
PERFUMANTES PARA LAS ALHAJAS.
En el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, se venden dichas pastillas aromáticas para perfumar las piezas, á 4 y 6 rs. caja, segun su calidad. (78)

AVUNTAMIENTO DE MADRID

Los farabes de goma, de malvasisco, de zarzaparrilla, de flor de malva, de borrajas, de violeta y demas emolientes, sudoríficos, etc., de que tanto uso se hace contra las irritaciones del tubo digestivo, y otras afecciones propias de la estacion presente; se venden como siempre en botellas de 6 rs. en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los demas señores farmacéuticos. (71)